



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba un Real Decreto sobre fluorados que contribuirá a evitar las emisiones a la atmósfera de estos gases de efecto invernadero

- **Se regula la comercialización y manipulación de los gases fluorados y los equipos que los contienen así como los requisitos de control de las plantas industriales cuyas actividades los emitan**
- **Incorpora a la normativa aspectos como la constatación de la experiencia profesional al solicitar un certificado para manipular los gases fluorados y la debida formación, ampliando el acceso al mercado de trabajo**
- **Solo podrán venderse al usuario aparatos de aire acondicionado, equipos precargados de refrigeración y bombas de calor con gases fluorados cuando se garantice que la instalación la realizará una empresa habilitada**

17 de febrero de 2017.- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; de Educación, Cultura y Deporte; de Empleo y Seguridad Social, y de Economía, Industria y Competitividad, ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, la certificación de los profesionales que los utilizan y el establecimiento de los requisitos para las instalaciones que desarrollen actividades que los emitan, con la finalidad de evitar las emisiones a la atmósfera de los gases fluorados de efecto invernadero.

Este Real Decreto tiene dos objetivos: por una parte, regular la comercialización de gases fluorados con efecto invernadero y la correcta manipulación profesional de equipos que los contengan y, por otra, regular los requisitos de control de las plantas industriales que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Este Real Decreto contribuirá a evitar las emisiones a la atmósfera de los gases fluorados de efecto invernadero, que poseen un alto potencial de calentamiento, en el ejercicio de su uso, fabricación y gestión de residuos y se asegurará también la



eliminación de las emisiones de los gases fluorados que afectan a la capa de ozono.

Además, se actualizan las disposiciones de la normativa vigente para incorporar aspectos como la constatación de la experiencia profesional a la hora de solicitar un certificado para la manipulación de gases fluorados y se regula la debida formación teórico-práctica, lo cual supone a la vez una renovación y una ampliación del acceso al mercado de trabajo.

ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO

Por otro lado, se introducen las disposiciones necesarias para adaptarse a lo dispuesto en el Reglamento Europeo sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Para ello, se prevé que el certificado de manipulación de gases fluorados en equipos de refrigeración y equipos de protección contra incendios tenga a partir de ahora validez para las actividades de desmontaje de los equipos.

Se establece, además, que los programas formativos necesarios para la certificación deben incluir formación en nuevas tecnologías, que utilizan gases con bajo o nulo potencial de calentamiento atmosférico, lo cual es imprescindible para que estas tecnologías se introduzcan en nuestro país.

También se adapta el régimen sancionador a lo previsto en el Reglamento europeo, en particular en lo referente al incumplimiento de las condiciones para importar gases fluorados de efecto invernadero y los equipos que los contienen.

VENTA DE APARATOS Y EQUIPOS CON GASES FLUORADOS

Asimismo, en el caso de aparatos de aire acondicionado, equipos precargados de refrigeración y bombas de calor con gases fluorados sólo podrán venderse al usuario final cuando se garantice que la instalación será realizada por una empresa habilitada, tal y como marca el Reglamento Europeo.

Finalmente, se incorporan los requisitos que han de cumplir las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados con el objetivo de que estos gases no se liberen a la atmósfera.

Documentos en el caso de comercialización de equipos no herméticamente sellados que contengan gases fluorados

PARTE A

DECLARACIÓN DEL COMERCIALIZADOR DE EQUIPOS NO HERMETICAMENTE SELLADOS Y CARGADOS CON GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO QUE REQUIEREN SER INSTALADOS POR EMPRESAS HABILITADAS CON PERSONAL CERTIFICADO PARA SU INSTALACIÓN.

DATOS DEL COMPRADOR DEL EQUIPO

Nombre y Apellidos / Razón Social

NIF / DNI

Domicilio

C.P.

Localidad

Provincia

DATOS DEL EQUIPO INSTALADO

Marca

Modelo

Número de Serie

Cantidad de Gas

Tipo de Gas

DECLARACIÓN

Declaro que he informado al comprador de un equipo no herméticamente sellado y cargado con gases fluorados de la obligación de que la instalación de este equipo se lleve a cabo por parte de una empresa habilitada con personal certificado para su instalación conforme al Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, y el Reglamento (UE) 517/2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero así como su obligación de remitirme en un plazo máximo de un año declaración acreditativa del cumplimiento de este requisito legal.

Asimismo, se le ha informado al comprador de las responsabilidades que se derivarán en caso de incumplimiento de esta obligación legal.

Madrid a

Firma del comercializador del equipo

Firma del comprador del equipo